

Datos para la dispensarización del Adulto Mayor en el Consultorio

Los Consultorios del Médico de la Familia deben tener dispensarizada a la población adulta mayor.

Deben tener actualizados de forma mensual los siguientes datos:

1. Población total de consultorio
2. Población adulta mayor
3. % de envejecimiento
4. Centenarios
5. Nonagenarios
6. Pacientes con fracturas de caderas
7. Intentos de suicidio
8. Suicidios
9. Accidentes Vasculares Encefálicos
10. Postrados crónicos
11. Con úlceras por presión
12. Demencias seniles
13. Discapacitados visuales y ciegos
14. Discapacitados auditivos y sordos
15. Amputados de un miembro
16. Amputados de dos miembros
17. Casos sociales críticos

Estos son los adultos en estado de necesidad que atiende y evalúa el Equipo Multidisciplinario de Atención Gerontológica (EMAG).

Los **exámenes periódicos de salud** se le deben realizar al adulto mayor una vez al año, establecido por el sistema Nacional de Salud y en base a eso serán evaluados los consultorios médicos.